



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00498
Proceso	Divisorio por venta
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	370

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso DIVISORIO POR VENTA, promovido por SANTIAGO y ANDRES FELIPE HERNANDEZ SERRANO, contra GLORIA HELENA HERNANDEZ GOMEZ, HERNAN HERNANDEZ GOMEZ y ROSANA HERNANDEZ OSORIO. El Juzgado, mediante auto del 15 de junio de 2021, inadmitió la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 16 de junio de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 23 de junio del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda en proceso **DIVISORIO POR VENTA**, promovido por **SANTIAGO y ANDRES FELIPE HERNANDEZ SERRANO**, contra **GLORIA HELENA HERNANDEZ GOMEZ, HERNAN HERNANDEZ GOMEZ y ROSANA HERNANDEZ OSORIO**, en virtud de las motivaciones expuestas.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca21695467055d36bdba14c796eabfd0001ba0cefbacf461dec8abbef0d5ae8**
Documento generado en 28/06/2021 12:16:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>